PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ja japo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 206 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PETROLEOS DEL SUR S.A., SERVIPLUS S.A. Y BARCOS Y RODADOS S.A., EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y GAS LICUADO", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 05 de mayo de 2014.-

***VISTO**:*

El Memorándum UOC N° 140/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEN, por el cual se solicita la elaboración de Resolución de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 "Adquisición de combustible, lubricantes y gas domestico", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).-----

***CONSIDERANDO**:*

***Que,** el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------*

***Que,** la Comisión Evaluadora en fecha 29 de abril del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------*

***Que,** la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34 **"Procedimientos"** de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------*

***Que,** por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 "Adquisición de Combustible, lubricantes y gas domestico".----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacion

PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 206 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PETROLEOS DEL SUR S.A., SERVIPLUS S.A. Y BARCOS Y RODADOS S.A., EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y GAS LICUADO", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 05 de mayo de 2014.-

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Adjudicar *el Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014* ***"Adquisición de Combustible, lubricantes y gas domestico"****, de acuerdo al siguiente cuadro:*

LOTE N°	Empresa Adjudicada	Descripción de los Bienes	Monto
1	PETROLEOS DEL SUR S.A.	GASOIL - DIESEL	Gs. 324.277.000.-
2	SERVIPLUS S.A.	COMBUSTIBLE JP1 – AVIACIÓN	Gs.78.339.800.-
3	BARCOS Y RODADOS S.A.	LUBRICANTES, FLUIDOS Y AGUA DESTILADA	Gs.61.797.600.-
4	BARCOS Y RODADOS S.A.	GAS DOMESTICO	Gs.59.092.800.-

Artículo 2°.- Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la adjudicación citada en Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Artículo 3°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
S.E.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional